



Santiago, 30 de Noviembre de 2012

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en el Oficio Ordinario N° 25.129 de fecha 24.10.2012, el cual formula observaciones al Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos y el Oficio Circular N° 417 de fecha 02.11.2007, el cual imparte instrucciones sobre la forma de presentar las modificaciones a los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, cumpla con informar los siguientes cambios efectuados:

- Modificación al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Latam Corporate Bond Fund:

- a) En el Título B) “Política de Inversión y Diversificación”, número 2. “Objeto del Fondo”, en el segundo párrafo, línea número dos, se reemplaza la palabra “medio” por “alto”.
- b) En el Título B) “Política de Inversión y Diversificación”, número 2. “Política de Inversiones”, se incorporan dos párrafos que comienzan respectivamente con “Los mercados a los que están dirigidas...” y “El nivel de riesgo esperado...”, pasando el primer párrafo a conformar el tercer párrafo.
- c) En el Título B) “Política de Inversión y Diversificación”, número 2. “Política de Inversiones”, se eliminan los antiguos párrafos siete y ocho.
- d) En el Título B) “Política de Inversión y Diversificación”, número 2. “Política de Inversiones”, en el actual párrafo nueve, en la penúltima fila se elimina la frase “en la N° 308”.
- e) En el Título B) “Política de Inversión y Diversificación”, número 2. “Política de Inversiones”, se elimina el antiguo párrafo doce.
- f) En el Título B) “Política de inversión y diversificación”, número 4. “Operaciones que realizará el fondo”, inciso a) “Contratos derivados”, se elimina del tercer párrafo segunda línea la frase “e índices accionarios”.
- g) En el Título B) “Política de inversión y diversificación”, número 4. “Operaciones que realizará el fondo”, inciso c) “Adquisición de instrumentos de retroventa”, se elimina del segundo párrafo la tercera línea que dice “Acciones de sociedades anónimas abiertas”.
- h) En el Título B) “Política de inversión y diversificación”, número 4. “Operaciones que realizará el fondo”, inciso c) “Adquisición de instrumentos de retroventa”, se elimina el párrafo quinto que comienza con “Las operaciones sobre acciones...”, pasando el sexto párrafo a ser el nuevo quinto párrafo.
- i) En el Título E) “Series, remuneraciones, comisiones y gasto”, número 1. “Series”, se cierra la “Serie A” para nuevos aportes.
- j) En el Título E) “Series, remuneraciones, comisiones y gasto”, número 1. “Series”, se modifica en el “Requisito de Ingreso” para la “Serie F” el monto “\$300.000.000”, ahora es “US\$600.000,00”

- k) En el Titulo E) "Series, remuneraciones, comisiones y gasto", número 1. "Series", se incorpora en la "Serie F" en la columna "Otras Característica relevante" se reemplaza la palabra "extranjeras" por "nacional".
- l) En el Titulo E) "Series, remuneraciones, comisiones y gasto", número 1. "Series", se incorpora en la "Serie F" en la columna "Otras Característica relevante" antes del punto seguido la frase "el día anterior".
- m) En el Titulo E) "Series, remuneraciones, comisiones y gasto", número 2. "Remuneración de cargo del fondo y gastos.", se reemplaza el tercer párrafo que comienza con "No estarán afectados" por el que comienza con "El Fondo, conforme a la normativa vigente...".
- n) En el Titulo E) "Suscripción, Rescate y Valorización de Cuotas", ahora "F)", número 1. "Suscripción y rescate de cuotas en efectivo", inciso e) "Medios para efectuar aportes y solicitar rescates" se reemplaza el punto 2 y los sub puntos correspondientes, dando a conocer el mecanismo de utilización de Plataforma telefónica existente.
- o) En el Titulo E) "Suscripción, Rescate y Valorización de Cuotas", ahora "F)", número 1. "Suscripción y rescate de cuotas en efectivo", inciso e) "Medios para efectuar aportes y solicitar rescates" se incorporan los puntos 3, 4, 5, y 6 que precisan aspectos en el proceso de inversión.
- p) En Titulo F) "Otra Información Relevante", ahora G) se incorpora la letra h) "Otros", en donde precisa el proceder del cierre para nuevos aportes de la "Serie A"

- Modificación al Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Itaú Latam Corporate Bond Fund:

- a) En el punto IV) "Condiciones Generales", punto (1) "Porcentaje de Remuneración Anual" se indica que la Serie A esta cerrada para nuevos aportes.

La Gerencia General se hace responsable de la veracidad de la información contenida en esta comunicación, y que las modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos del Reglamento Interno que se deposita.

Les saluda atentamente,



Wagner Guida de Araujo

Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.